



El Jefe de Servicio de Formación y Empleo de Mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer emiten el siguiente,

INFORME DE ALEGACIONES A LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA PROCESAL A MUJERES EN CASO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR RAZÓN DE SEXO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 de la Resolución de 25 de febrero de 2020 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se ordena la publicación de consulta pública previa en el Portal Web de la Junta de Andalucía, del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el instituto andaluz de la mujer, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo., se informa:

Que publicada la consulta en fecha 2 de marzo de 2020 y habilitado el plazo de participación desde el 3 al 17 de marzo de 2020 (15 días naturales desde el siguiente al de la publicación), se presenta, mediante correo electrónico de fecha 03/06/2020, al correo que se habilitó a tal efecto:

Desde el correo: evam.izquierdo@fsl-andalucia.org.

Remitido por: Eva María Izquierdo, Letrada de la Fundación Socio Laboral de Andalucía, y en nombre de la Fundación Socio Laboral de Andalucía, con CIF G911344296 y domicilio en la Avenida Blas Infante 4-1º planta 41011 de Sevilla.

Acompaña, escrito de Alegaciones firmado por D. Germán Fernández Segura, como Director General de la Fundación Socio Laboral de Andalucía,

en el que se solicita se incluya como sujeto de la subvención: "a aquellas entidades sin ánimo de lucro con implantación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén vinculadas y participadas al 100% por las organizaciones sindicales que venían siendo beneficiarias de la subvención, y a través de las cuales realicen el asesoramiento y defensa jurídica de las trabajadoras y trabajadores."

Lo que se informa, y se valora positivamente su inclusión en el cuadro resumen de las Bases Reguladoras, que se tramitarán.



EL JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO
 Manuel Serrano Pérez

FIRMADO POR	MANUEL SERRANO PEREZ	08/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBSWMCXSDVU65GG43XV7WNZYAE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	